



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 210 -2024-GRA/PEIMS-GE-OAJ

VISTOS:

La solicitud del señor Freddi Toro Miranda, solicitando los subsidios por Luto y Sepelio, Informe N° 061-2024-GRA-PEIMS-OA-URH/BS, Informe N° 114-2024-GRA-PEIMS-OA-URH/PLLA, Oficio N° 803-2024-GRA-PEIMS-OA/URH, Oficio N° 769-2024-GRA/PEIMS-OA.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEIMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Sigwas, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio, así como cuando fallece un familiar directo, consistente en dos remuneraciones totales por subsidio de luto y reconocimiento de hasta dos remuneraciones por gastos de sepelio.

Que, mediante Informe N° 114-2024-GRA-PEIMS-OA/URH/PLLA del 22 de agosto del 2024, se comunica que el señor Freddi Toro Miranda, percibe una remuneración mensual de S/. 3,302.50 más S/. 500.00 por Laudo Arbitral/ Remuneraciones; montos que sirven de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción del deceso de su señora madre Jesús Esther Miranda de Toro, acaecido el día 11 de agosto del 2024, acreditando el entroncamiento con el Acta de Nacimiento de la Municipalidad Distrital de Asillo – Azangaro - Puno y copia del D.N.I 29337300, documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, mediante Oficio N° 769-2024-GRA-PEIMS-OA del 23 de agosto del 2024, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la certificación presupuestal del subsidio de luto y sepelio para el señor Freddi Toro Miranda.

Que, con la Certificación de Credito Presupuestario Notas N° 000002282, del 26 de agosto del 2024 el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emita la certificación respectiva.

Que, el trabajador Fredy Toro Miranda, ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta Boleta de Venta, por los gastos realizados para el sepelio de su señor madre, situación que le hace merecedor al otorgamiento del subsidio por luto.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a merito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 486-2024-GRA/GR del 13 de agosto del 2024

SE RESUELVE

ARTICULO 1º. Reconocer el Subsidio por Luto a favor del señor Freddi Toro Miranda, por la suma de siete mil seiscientos cinco con 00/100 soles (S/. 7,605.00). Y el subsidio por Sepelio hasta por la cantidad de siete mil quinientos con 00/100 soles (S/. 7.500.00), que hacen un total de **quince mil ciento cinco con 00/100 soles (S/. 15,105.00).**

**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTÍCULO 2°.- Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

ING. FRANK BENJAMIN CESPEDES VALCARCEL
GERENTE EJECUTIVO



Doc. 7316862
Exp. 4524448